



DECRETO N° 1300

TEMUCO, 06 SEP 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 24.08.2022
presentada por PLAGA CENTRO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente
que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28333
Actividad Económica : VENTA DE INSUMOS PARA EXTERMINIO DE PLAGAS
Código Actividad : 466.901
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. PRIETO NORTE N° 15 LOCAL 101
Nombre Del Contribuyente : PLAGA CENTRO SPA
Rut : 77.061.651-4
Nombre Rep. Legal : MORALES INOSTROZA KARINA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 24.08.2022
Otorgación N° : 323
Fecha Otorgamiento : 24.08.2022
Rol Avalúo : 00001-0026
Email : kacontadorleal@gmail.com
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/f/s

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

2540251